

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

SPP (Sistema Privado de Pensiones)

RIMAC seguros certifica con la presencia física del pensionista (*) de

X	RENTAS VITALICIAS
	SEGURO PREVISIONAL

Datos del Asegurado / Beneficiario

Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Primer Nombre:		Segundo Nombre:	
Identificado con documento de identidad n°:			
Dirección del Titular o Beneficiario:			
Jirón/Avenida/Calle: _____		N°: _____	
Mz: _____	Lote: _____	Urbanización: _____	
Distrito: _____	Provincia: _____	Departamento: _____	
Teléfono Fijo: _____		Teléfono Celular: _____	
Correo Electrónico: _____			

Datos del Asegurado / Beneficiario

Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Primer Nombre:		Segundo Nombre:	
(AFP DE PROCEDENCIA: Horizonte, Integra, Prima, Profuturo):			
Desde el: _____		Hasta el: _____	

Por lo tanto, el beneficiario deberá apersonarse dentro del mes de fin de vigencia del presente certificado, con la finalidad de presentar y/o tramitar la emisión de un nuevo certificado, a fin de que se continúe con el pago ininterrumpido de la pensión que le corresponde.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, a fin de dar cumplimiento al Art. 57° de la Resolución 232-98-EF/SAFP y lo señalado por la Circular N° AFP 144-2014, referida al procedimiento administrativo para el pago de pensiones de los beneficiarios, dentro del Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Firma del potencial Asegurado



Huella digital
del potencial Asegurado

X	Beneficiario Pensionista
	Apoderado del Beneficiario
	Representante del Pensionista

(Marque con "X" según corresponda)

(Nombres, Firma y Sello del Representante de Servicio)

Instrucciones:

El pensionista extranjero deberá acreditarse con su documento de identidad, cuya copia deberá adjuntarse al presente documento. En el caso de padres que soliciten acreditar a sus hijos menores de edad, deberá adjuntar copia del DNI del menor y copia de su DNI. En el caso de beneficiarios menores de edad que cuenten con tutor judicial deberá adjuntarse: copia del DNI del menor, copia de la Resolución Judicial de tutoría y copia del documento de identidad del Tutor o Apoderado.